

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018-2020-00168-00
Proceso	Verbal
Demandante	Lina María Ortiz Escobar
Demandado	Seguros del Estado
Asunto	Pone en conocimiento

Medellín veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

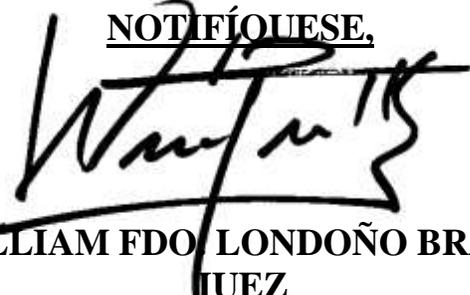
Se incorpora al expediente, escrito de contestación a la demanda, presentada por la llamada en garantía La Previsora S.A.

Asimismo, se incorpora al expediente lo manifestado por la llamada en garantía, quien allega los correos electrónicos mateopelaez@sumalegal.com, danielaacosta@sumalegal.com., alejadrohenao@sumalegal.com, para ser notificados de las providencias.

Asimismo, se tienen como dependiente judicial al abogado Alejandro Henao Zapata, identificado con T.P. 350.913 del C. S. del J.

Finalmente, por intermedio de la secretaria del Despacho, remítase el expediente digital al apoderado de la llamada en garantía La Previsora SA. mateopelaez@sumalegal.com.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

³[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 075 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 25 de MAYO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1eb2e71ed3b75ff6653f60889c64f11366814f78e778395aa58aab04621579**
Documento generado en 24/05/2021 01:43:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**